

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 1613 /

CONCÓN, 01 DE 2013

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 15700 del 2012 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 110 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, Licencia Médica recepcionada y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que se detalla a continuación:

N° RES.	N° DÍAS/HORAS	EL DÍA O DESDE	HASTA	NOMBRE
1485	5 DIAS	20.08.15		SANCHO CALDERÓN MARÍA C.
1496	3 DIAS	21.08.15	23.08.15	SAN ROMAN COURBIS EUGENIO
1512	13 DIAS	19.08.15	31.08.15	ROMERO VILLARROEL VERONICA
1514	2 DIAS	20.08.15	21.08.15	NOGUERA VILLAGRAN AURORA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

*[Handwritten signature]*  
 OFICIO ANDERS TORRES  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
 ALCALDE

*[Handwritten signature]*

EAO/VCF/vcf  
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

II. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>